



Observatoire Citoyen pour la Transparence Financière Internationale

CARTA ABIERTA A LOS DIPUTADOS EUROPEOS

ASUNTO: Adopción de un reglamento comunitario sobre la transparencia financiera de sociedades y construcciones jurídicas

Su Señorías,

El Observatorio Ciudadano por la Transparencia Financiera Internacional es una ONG cuyo objetivo es obrar en pro de una sociedad democrática fundada en el ideal de justicia, en dirección y con la participación de los ciudadanos. Mas allá de las tradicionales diferencias políticas, el OCTFI reúne personas que tienen la convicción que una sociedad humana basada en la búsqueda de un equilibrio entre lo útil y lo justo es posible y que están dispuestas a comprometerse en la realización de dicho proyecto.

Los miembros del OCTFI tienen la certeza de que existen otros valores diferentes a los valores mercantiles. Al prohibir el comercio de seres humanos, el comercio de órganos, de todo aquello que atenta a la salud, a la vida y a la integridad, las Convenciones internacionales adoptadas bajo el auspicio de la Naciones Unidas, del Consejo de Europa y de la Unión Europea circunscriben claramente los límites de la esfera mercantil.

Desafortunadamente estas Convenciones se vuelven papel mojado en el momento en que se permite la existencia de diversas sociedades comerciales que disimulan sus verdaderos fines y en realidad se dedican al blanqueo de dinero proveniente de mercados criminales, a la vez que se dificulta e impide llegar hasta el origen ilícito del dinero. El dinero de estas operaciones se introduce en el sistema financiero, ofreciendo a las organizaciones criminales las herramientas para prosperar y extender su imperio.

Estas mismas herramientas jurídicas vuelve vano cualquier intento de regulación del sistema financiero internacional al volver opacos los flujos financieros. Estos son los ejes de montajes que facilitan la corrupción a escala planetaria.

Conscientes de esta situación, usted votó el 15 de septiembre de 2011 una resolución en la que se insta “la Comisión a hacer de la lucha contra las sociedades anónimas que disimulan y encubren en jurisdicciones opacas flujos financieros provenientes del delito, una prioridad de la próxima reforma de la directiva sobre el blanqueo de capitales” (Point 20)

En su informe relativo a la aplicación de la directiva sobre la lucha contra el blanqueo del 11 abril de 2012, La Comisión preconiza “la introducción, o bien de la directiva anti-blanqueo, o bien de otro instrumento jurídico existente en el campo del derecho de sociedades, de medidas en pro de la promoción de la transparencia de personas morales y construcciones jurídicas”.

Ahora bien, para nosotros la mejor herramienta legislativa es la adopción de un Reglamento europeo consagrado exclusivamente a la transparencia de personas morales y construcciones jurídicas. El alcance jurídico del reglamento, el cual no necesita de una trasposición a las diferentes jurisdicciones nacionales, es lo único apto a proteger el sistema financiero contra los flujos de dinero criminal.

Por lo tanto, por la presente les rogamos adoptar una resolución instando a la Comisión a presentar una proposición de Reglamento sobre la transparencia de personas morales y construcciones jurídicas. En espera de su respuesta, muy atentamente,

Chantal CUTAJAR
Presidente del OCTFI